

# Nuevo revés para Conadecus: Engie y Generadora Metropolitana se suman a negativa de firmas eléctricas para renegociar contratos

En el marco de un proceso solicitado por la Conadecus a la Comisión Nacional de Energía, el regulador sostuvo encuentros en abril con las generadoras y ninguna de las dos estuvo disponible a modificar los contratos de suministro para clientes regulados.

**VICTOR GUILLOU**

—La solicitud de la Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios de Chile (Conadecus) para que las empresas de generación eléctrica se allanen a renegociar sus contratos tuvo un nuevo tropiezo. El proceso solicitado por la entidad a la Comisión Nacional de Energía (CNE) sumó dos nuevas negativas por parte de las empresas.

Si antes fueron Enel Generación y Aes Andes, esta vez fue el turno de Engie y Generadora Metropolitana. Así lo refleja una carta enviada por el secretario ejecutivo (s) del regulador eléctrico, Mauricio Funes, al presidente de Conadecus, Hernán Calderón.

La misiva detalla que, tras la negativa recibida por las dos primeras eléctricas en agosto de 2023, la CNE citó a reunión a las empresas Engie y Generadora Metropolitana. Dichas reuniones se concretaron el 21 de abril y 25 de abril pasados, pero el resultado fue el mismo.

“En dichas reuniones, ninguna de las empresas individualizadas manifestó su disposición a modificar los contratos de suministro de clientes regulados”, señala la carta.

El esfuerzo de la CNE se enmarca en los incrementos que han experimentado las cuentas de la luz, tras la aplicación del Mecanismo de Protección del Consumidor y de las últimas fijaciones tarifarias, donde el según el regulador “busca explorar con las empresas suministradoras que poseen contratos indexados a combustibles, su opinión o parecer respecto a una eventual modificación de los contratos de suministro de clientes regulados, con el objetivo de atenuar las alzas que habrían de experimentar las tarifas de los clientes”.

Sin embargo, “las referidas empresas señalaron que, al tratarse de contratos adjudicados en procesos de licitación pública,

cualquier modificación a través de mecanismos no contemplados en la regulación vigente o en los propios contratos podría afectar la confianza del mercado o la percepción de riesgo regulatorio”, explica la carta de la CNE.

Las empresas advierten que medidas como las exploradas por la CNE, y que también han contado con respaldos en sectores del Parlamento, “si bien podría tener un efecto positivo en el corto plazo, implicaría un aumento en los precios para los clientes regulados en el mediano y largo plazo”.

“Asimismo, ambas empresas manifestaron razones de índole corporativa y financiera que dificultarían la viabilidad económica de una modificación contractual”, cierra la carta.

Ante ello, Hernán Calderón, presidente de Conadecus, comentó que la solicitud buscaba emplazar a las generadoras, adelantándose a una facultad —actualmente en discusión en el marco del proyecto que amplía el subsidio eléctrico— que habilita a las organizaciones de consumidores a solicitar estas revisiones, atribución que actualmente sólo tienen las empresas de distribución eléctrica.

“Aquellos que debieron haber levantado la voz y tenían atribución para solicitar la revisión eran las distribuidoras, pero las distribuidoras guardaron silencio, no protegieron a sus usuarios y prefirieron mantener estas tarifas. Claramente es porque a veces están relacionadas con los mismos generadores”, comentó.

“Aquí los únicos que no están en la mesa de energía son los consumidores, porque está el Estado, están los reguladores, van las empresas, pero faltan el actor principal, el consumidor”, agregó, descartando que las renegociaciones puedan afectar las ofertas de las empresas en las próximas licitaciones de suministro eléctrico. 

